

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 1

Asunto: **Se determina el crédito fiscal que se indica.**

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo de 2011

ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ
RIO EUFRATES No. 1198
MAGDALENAS
TORREÓN, COAHUILA
C.P. 27010

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 párrafos primero, décimo primero, décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, Fracciones I y II; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y quinto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y en los Artículos 1 párrafos primero y tercero, 3, 37 primer párrafo, 38 primer párrafo fracción I, 44, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; así como en los Artículos 1, 2 párrafos primero y segundo, 7 primer párrafo fracciones II, VIII, XIV, XVI, XIX, XX, y XCI, 8 primer párrafo fracción III de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 23 de abril de 2010, así como los Artículos Segundo, Cuarto y Quinto de las Disposiciones Transitorias de la misma Ley; y Artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II en su punto 6 y último párrafo de la misma fracción, 11 último párrafo, 31 primer párrafo fracciones I, III, VIII, IX, XI, XII, XIV, XVI, XIX y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 22 de junio de 2010, y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de las Disposiciones Transitorias del mismo Reglamento; y Artículos 38; 42 primer párrafo; 48 primer párrafo fracción IX; 50; 51, 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el Artículo 42 primer párrafo fracción II del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 2

declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, por lo siguiente:

Con oficio número 098/2010, de fecha 28 de Junio de 2010, que le fue legalmente notificado por estrados el día 21 de Julio de 2010, correspondiente al décimo sexto día siguiente a aquel en que se fijó dicho oficio en los estrados de ésta Unidad Administrativa, según constancia de notificación de fecha 21 de Julio de 2010, se requirió a la contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ para que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio antes citado exhibiera la declaración del ejercicio de que se trata, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión, de cuyo estudio se concluye:

Con base a los hechos determinados, mismos que se desprenden de la revisión practicada al contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ con domicilio en RIO EUFRATES No. 1198; se expidió el oficio Número GPF02002-10-01-038/11 de fecha 15 de Marzo de 2011, que le fue legalmente notificado por estrados el día 18 de Mayo de 2011, correspondiente al décimo sexto día siguiente a aquel en que se fijó dicho oficio en los estrados de ésta Unidad Administrativa, según constancia de notificación de fecha 18 de Mayo de 2011, en el que se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, a cargo del sujeto pasivo revisado.

ANTECEDENTES

Se hace constar que el presente oficio se emite por esta Unidad Administrativa, en virtud de la sustitución de autoridad mediante oficio GPF02002-10-01-108/10 de fecha 13 de Julio de 2010, que le fue legalmente notificado por estrados el día 04 de Agosto de 2010, correspondiente al décimo sexto día siguiente a aquel en que se fijó dicho oficio en los estrados de ésta Unidad Administrativa, según constancia de notificación de fecha 04 de Agosto de 2010, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2010; dando con esto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, primer párrafo fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente. Así mismo se hace de su conocimiento que cuando en este oficio se haga referencia a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Director o Dirección General de Fiscalización, Subdirector o Subdirección de Fiscalización de Torreón y demás personal adscrito a las mismas; corresponden a la autoridad competente en el momento de efectuarse las diligencias en donde los refieren, en los términos de las disposiciones legales invocadas en cada acto o actuación.

EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO IPF02004-09-01-080/09 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 GIRADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Mediante Oficio número IPF02004-09-01-080/09, de fecha 31 de Agosto de 2009, girado y firmado por el C. L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se solicitó al C. JOSE EDMUNDO GARCÍA LÓPEZ, ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN, llevara a cabo la verificación física del domicilio del contribuyente ADRIANA ELIZABETH

n *k*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 3

SALAZAR CRUZ; mismo oficio que fue recibido el día 10 de Septiembre de 2009 a través de la Oficina de Correspondencia y Archivo de la Administración Local de Recaudación de Torreón en el Estado de Coahuila.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número IPF02004-09-01-080/09, de fecha 31 de Agosto de 2009 el C. JOSE EDMUNDO GARCÍA LÓPEZ, ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN, emitió el oficio número 400-24-00-00-01-2009-07292 de fecha 07 de Octubre de 2009, despachado el 08 de Octubre de 2009, mediante el cual se informa que en el domicilio: RIO EUFRATES No. 1198, colonia MAGDALENAS de la ciudad de TORREÓN, COAHUILA. Código postal 27010, el contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ fue NO LOCALIZADO, anexando al mencionado oficio un documento debidamente requisitado que contiene un informe de "Domicilio Localizado y el Contribuyente no habita el domicilio, de fecha 29 de Septiembre de 2009, así como una orden de verificación ocular del RFC de datos de identificación del contribuyente con número de control 73190909357222 que en su segunda hoja se encuentra un Acta circunstanciada de fecha 29 de Septiembre de 2009, en la cual se consigna que: "ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO, ES UNA BODEGA DE REFRESCO COCA COLA, EN DONDE ME INFORMA EL ENCARGADO NO CONOCER A LA CONTRIBUYENTE, NO SE DESIGNAN TESTIGOS, INFORMA: HOMBRE, COMPLEXIÓN ROBUSTA, CABELLO CAFÉ OSCURO CORTO, ESTATURA 180 CM, EDAD 40 AÑOS, TEZ MORENO, OJOS CAFE."; firma el verificador LUIS RICARDO MIJARES GONZALEZ.

EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO IPF02004-09-01-088/09 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 GIRADO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN

Mediante Oficio número IPF02004-09-01-088/09, de fecha 31 de Agosto de 2009, girado y firmado por el C. L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se solicitó al C. ING. JOSE ARMANDO GARCÍA TRIANA, RECAUDADOR DE RENTAS DE TORREÓN, llevara a cabo la verificación física del domicilio del contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ; mismo oficio que fue recibido el día 10 de Septiembre de 2009 a través de la Oficialía de Partes, de la Oficina Mayor de la Recaudación de Rentas de Torreón.

RESPUESTA DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN:

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número IPF02004-09-01-088/09, de fecha 31 de Agosto de 2009 el C. ING. JOSE ARMANDO GARCÍA TRIANA, RECAUDADOR DE RENTAS DE TORREÓN, emitió el oficio número EF/12578/2009 de fecha 09 de Octubre de 2009, recibido el 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se informa que en el domicilio: RIO EUFRATES No. 1198, colonia MAGDALENAS de la ciudad de TORREÓN, COAHUILA. Código postal 27010, el contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ fue DESHABITADO, anexando al mencionado oficio un documento debidamente requisitado que contiene un Informe de Contribuyente NO LOCALIZADO que dice: "No se encontró al contribuyente y domicilio cerrado no hay nadie, al parecer deshabitado, de fecha 02 de Octubre de 2009, firma el verificador MARIO OLVERA NAVARRETE. Así como una orden de verificación del Registro Federal de Contribuyente de fecha 7 de Octubre de 2009 en la cual se consigna que: "ME

Handwritten initials

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 4

INFORMA EL SR. JOSE ANGEL ALVAREZ QUE TIENE UN MES Y MEDIO EN EL DOMICILIO Y QUE NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE QUE VERIFICO."; firma el verificador ANTONIO GONZALEZ E.

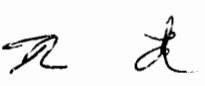
EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO IPF02004-09-01-089/09 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009 GIRADO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Mediante Oficio número IPF02004-09-01-089/09, de fecha 31 de Agosto de 2009, girado y firmado por el C. L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO, entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se solicitó al C. ING. EDUARDO HOYOS REYES, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, proporcionara información en el sentido de conocer que propiedades tiene a su nombre la contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ; mismo oficio que fue recibido el día 30 de Septiembre de 2009 a través de la Caja 34 del Registro Público de la Propiedad.

RESPUESTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número IPF02004-09-01-089/09, de fecha 31 de Agosto de 2009 el C. ING. EDUARDO HOYOS REYES, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, emitió el oficio de fecha 15 de Septiembre de 2009, entregado el 30 de Septiembre de 2009, mediante el cual certifica "Que con base a la búsqueda efectuada en los diversos asientos registrales físicos y electrónicos que lleva esta oficina, no se encontró en cinco años a la fecha inscrito a favor y dominio de ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ ninguna propiedad rústica o urbana en los municipios de Torreón, Matamoros y Viesca del Estado de Coahuila", firma el Secretario de Oficina Lic. Antonio Calvillo Pérez y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Torreón C. ING ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES.

Se da a conocer la información y documentación obtenida de las Instituciones bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. y HSBC MEXICO, S.A. en su carácter de terceros relacionados con el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante oficio número 098/2010 de fecha 28 de Junio de 2010 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; que le fue legalmente notificado por estrados el día 21 de Julio de 2010, correspondiente al décimo sexto día siguiente a aquel en que se fijó dicho oficio en los estrados de ésta Unidad Administrativa, según constancia de notificación de fecha 21 de Julio de 2010, de conformidad con el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2010; dando con esto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, primer párrafo fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 5

declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio lo siguiente:

ACTA DE HECHOS LEVANTADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2010.

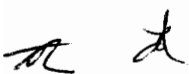
Ahora bien, con fecha 28 de Junio de 2010, el C. SAN JUANA DE LA ROSA TORRES, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se constituyó legalmente en RIO EUFRATES No. 1198, MAGDALENAS, C.P. 27010 de la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal de ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, con el objeto de notificar la orden número GPF0502002/10 contenida en el Oficio número 098/10 de fecha 28 de Junio de 2010, en el que se le Solicita Información y Documentación expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre 2008.

Se hace constar que al momento de constituirse en el domicilio fiscal del Contribuyente revisado, se apreció un inmueble tipo bodega el cual consta de dos cortinas metálicas blancas grandes y la fachada es de enjarre, en el exterior de dicho domicilio se encontraba estacionado un camión color azul de redilas grises, placas ES-57-879 del Estado de Coahuila, del cual descendió una persona del sexo masculino, de complexión robusta, tez morena, aproximadamente de 40 años, con bigote, y con aliento alcohólico, mismo que manifestó que el renta el local desde aproximadamente un mes, que no está dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, que no cuenta con recibo de arrendamiento, ni se identifica, quien dijo llamarse JOSE ANGEL ALVAREZ ORTIZ y que no conoce al C. ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, y que por lo tanto se niega a recibir el oficio y permitir el acceso a la bodega, en la cual se observan bastantes cajas y envases de refrescos, en el tiempo que estuvimos ahí llegó una camioneta blanca cargada de refrescos de coca cola manejada por una persona a la que mencionaron como Luis y quien dijo que el poseía un comprobante de renta a su nombre pero que no lo tenía en la bodega sino en la oficina y que en esos momentos iba por él, se fue y no regresó, momentos después el C. JOSE ANGEL ALVAREZ ORTIZ recibió una llamada a su celular, aparentemente del dueño de la bodega, pasándonos su celular, en el cual se escucho una voz masculina, quien no dijo su nombre, el cual nos dijo que era el dueño de la bodega y que no ha expedido recibo de arrendamiento del mes porque aun no se cumple, y al cuestionarle sobre el mes de depósito que se acostumbra en los casos de arrendamiento, nos dijo que si lo tenía pero que él estaba fuera de la ciudad y no lo podía proporcionar en esos momentos.

Hechos que se hicieron constar en el Acta de Hechos de fecha 28 de Junio de 2010, levantada a folios del 1 al 4, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente revisado.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO 098/2010 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10.

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 29 de Junio de 2010, en virtud de que el C. ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO EUFRATES No. 1198, MAGDALENAS, en la ciudad de Torreón, Coahuila



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 6

habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por personas distintas a la contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de Junio de 2010 de folio 1 a folio 4, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0502002/10 contenida en el oficio No. 098/2010 de fecha 28 de Junio de 2010, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 098/2010, de fecha 28 de Junio de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

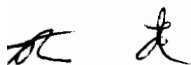
Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 29 de Junio de 2010, en los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón perteneciente a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña 276 Sur, primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila.

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO 098/2010 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 21 de Julio de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio numero 098/2010, bajo el amparo de la Orden de Revisión Número GPF0502002/10 de fecha 28 de Junio de 2010, en el que se le solicita información y documentación, de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila sito en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-108/10 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2010, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10.

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 13 de Julio de 2010, en virtud de que el C. ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO EUFRATES No. 1198, MAGDALENAS, en la ciudad de Torreón, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por personas distintas a la contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de Junio de 2010 de folio 1 a folio 4, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 7

Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0502002/10 contenida en el oficio No. 098/2010 de fecha 28 de Junio de 2010, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GPF02002-10-01-108/10, de fecha 13 de Julio de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 13 de Julio de 2010, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-108/10, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2010 DONDE SE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA PARA CONTINUAR LA REVISIÓN, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 4 de Agosto de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio número GPF02002-10-01-108/10, de fecha 13 de Julio de 2010 donde se comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la revisión, bajo el amparo de la orden de revisión numero GPF0502002/10 de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila sito en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-015/11 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2011, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10.

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 09 de Febrero de 2011, en virtud de que el C. ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO EUFRATES No. 1198, MAGDALENAS, en la ciudad de Torreón, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por personas distintas a la contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de Junio de 2010 de folio 1 a folio 4, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0502002/10 contenida en el oficio No. 098/2010 de fecha 28 de Junio de 2010, expedida



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 8

por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GPF02002-10-01-015/11, de fecha 08 de Febrero de 2011, en el que se le comunica la Suspensión del Plazo de la revisión de gabinete, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 09 de Febrero de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-015/11, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2011 DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA REVISIÓN, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 03 de Marzo de 2011, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio numero GPF02002-10-01-015/11, de fecha 08 de Febrero de 2011, en el que se le comunica la Suspensión del Plazo de la revisión de gabinete de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila sito en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-017/11 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011, EN EL QUE SE LE DA A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10.

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 10 de Febrero de 2011, en virtud de que el C. ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO EUFRATES No. 1198, MAGDALENAS, en la ciudad de Torreón, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por personas distintas a la contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de Junio de 2010 de folio 1 a folio 4, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0502002/10 contenida en el oficio No. 098/2010 de fecha 28 de Junio de 2010, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 9

desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GPF02002-10-01-017/11, de fecha 09 de Febrero de 2011, en el que se le da a conocer Información y Documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 10 de Febrero de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-017/11 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011, EN EL QUE SE LE DA A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NÚMERO GPF0502002/10.

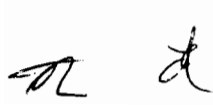
En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 04 de Marzo de 2011, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio numero GPF02002-10-01-017/11, de fecha 09 de Febrero de 2011, en el que se le da a conocer Información y Documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila sito en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada, mismos que a continuación se detallan:

SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Así mismo en ejercicio de sus facultades de comprobación de esta Autoridad, mediante oficio número DGF-080/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, solicitó al C. Humberto Rios Ruiz, Gerente de Atención a Autoridades "B" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D. F., solicitudes de información que se menciona como sigue:

a).- SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CNB-020/2010, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.

Mediante la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número CNB-020/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A., se solicito que proporcionara; a) Copia Fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, a nombre del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 10

RESULTADO DE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGÚN OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO 214-3/CGB-470206/2010, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.

Mediante oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-3/CGB-470206/2010 de fecha 19 de Mayo de 2010 y despachado el día 24 de Mayo de 2010, y recibido por esta Autoridad el día 02 de Junio de 2010, girado por el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Juan José Margain Madrazo, en contestación a la solicitud número CNB-020/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A. manifestando que localizaron a nombre de ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ lo siguiente:

1.- La cuenta de Cheques Perfiles Núm- 83/7240271 de Abril (apertura) a Diciembre de 2008, misma que se analiza a continuación:

CUENTA DE CHEQUES		83 7240271
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
ABRIL 2008		
10 ABR	DEPOSITO DE EFECTIVO SUC. C.F. BLVD INDEP CAJA 0001 AUT 00132756 HORA 14:46SUC0083	5,000.00
TOTAL MES ABRIL 2008		5,000.00
TOTAL MES MAYO 2008		0.00
TOTAL MES JUNIO 2008		0.00
JULIO 2008		
04 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9401806, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9401806 CAJA 0078 AUT. 00062582 HORA 15:06SUC0859	79,856.00
08 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9530665, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9530665 CAJA 0078 AUT. 00902429 HORA 14:57SUC0859	59,892.00
10 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9659601, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9659601 CAJA 0078 AUT. 00837955 HORA 14:46SUC0859	22,816.00
14 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9821557, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, RASTREO TR004 9821557 CAJA 0078 AUT. 00225372 HORA 15:00SUC0859	29,767.00
16 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9259752, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9259752 CAJA 0078 AUT. 00971823 HORA 15:02SUC0859	41,888.75
17 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9324387, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9324387 CAJA 0078 AUT. 00803914 HORA 15:05SUC0859	84,134.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 11

Continúa información de la tabla de la página anterior.

22 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9564113, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9564113 CAJA 0078 AUT. 00086296 HORA 15:19SUC0859	79,856.00
28 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9836738, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9836738 CAJA 0078 AUT. 00108907 HORA 15:09SUC0859	100,176.50
TOTAL MES JULIO 2008		498,386.25
AGOSTO 2008		
01 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9433847, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9433847 CAJA 0078 AUT. 00094414 HORA 15:05SUC0859	94,116.00
04 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9508993, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9508993 CAJA 0078 AUT. 00909497 HORA 14:45SUC0859	144,917.25
11 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9211344, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9211344 CAJA 0078 AUT. 00070976 HORA 15:05SUC0859	187,162.50
19 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9652711, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, RASTREO TR004 9652711 CAJA 0078 AUT. 00059895 HORA 14:12SUC0859	170,050.50
25 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9254321, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9254321 CAJA 0078 AUT. 00096089 HORA 14:55SUC0859	60,070.25
26 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9307767, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9307767 CAJA 0078 AUT. 00493169 HORA 14:01SUC0859	80,925.50
TOTAL MES AGOSTO 2008		737,242.00
SEPTIEMBRE 2008		
01 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9645967, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9645967 CAJA 0078 AUT. 00079826 HORA 14:52SUC0859	166,129.00
04 SEP	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 00002785 HORA 09:30SUC0098	7,982.00
09 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9381428, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9381428 CAJA 0078 AUT. 00071313 HORA 15:09SUC0859	178,250.00
15 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9706149, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, RASTREO TR004 9706149 CAJA 0078 AUT. 00343004 HORA 15:07SUC0859	178,250.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 12

Continúa información de la tabla de la página anterior.

23 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9388800, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9388800 CAJA 0078 AUT. 00110186 HORA 15:04SUC0859	69,874.00
25 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9504551, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9504551 CAJA 0078 AUT. 00894549 HORA 14:32SUC0859	57,637.50
TOTAL MES SEPTIEMBRE 2008		658,122.50
OCTUBRE 2008		
01 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9849126, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9849126 CAJA 0078 AUT. 00067292 HORA 14:36SUC0859	70,143.75
02 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9220912, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9220912 CAJA 0078 AUT. 00872241 HORA 14:44SUC0859	54,918.75
06 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9408203, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9408203 CAJA 0078 AUT. 00007860 HORA 15 01SUC0859	34,256.25
08 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9541770, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9541770 CAJA 0078 AUT. 00940301 HORA 15:04SUC0859	65,068.78
09 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9608030, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9608030 CAJA 0078 AUT. 00764980 HORA 15:05SUC0859	65,068.75
13 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9775793, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9775793 CAJA 0078 AUT. 00224759 HORA 15:06SUC0859	36,612.50
16 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9310643, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9310643 CAJA 0078 AUT. 00032176 HORA 15:05SUC0859	70,122.00
17 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9392345, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9392345 CAJA 0078 AUT. 00884364 HORA 15:12SUC0859	97,278.00
27 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9838222, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9838222 CAJA 0078 AUT. 00195060 HORA 14:29SUC0859	172,050.00
TOTAL MES OCTUBRE 2008		665,518.78
NOVIEMBRE 2008		
04 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9642015, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9642015 CAJA 0078 AUT. 00086659 HORA 15:08SUC0859	80,109.00

A d

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 13

Continúa información de la tabla de la página anterior.

05 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9706869, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9706869 CAJA 0078 AUT. 00974715 HORA 15:13SUC0859	86,256.90
11 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9326999, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9326999 CAJA 0078 AUT. 00113100 HORA 14:51SUC0859	70,048.80
13 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9475766, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9475766 CAJA 0078 AUT. 00802420 HORA 15:16SUC0859	93,895.20
18 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9683348, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9683348 CAJA 0078 AUT. 00160771 HORA 15:22SUC0859	100,602.00
20 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9851396, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9851396 CAJA 0078 AUT. 00139030 HORA 15:11SUC0859	53,095.50
24 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9307025, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9307025 CAJA 0078 AUT. 00122336 HORA 15:04SUC0859	90,169.20
26 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9446438, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9446438 CAJA 0078 AUT. 00116364 HORA 14:58SUC0859	93,336.30
TOTAL MES NOVIEMBRE 2008		667,512.90
DICIEMBRE 2008		
02 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9817902, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9817902 CAJA 0078 AUT. 00204154 HORA 16:03SUC0859	93,336.30
03 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9892784, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9892784 CAJA 0078 AUT. 00065998 HORA 15:43SUC0859	78,991.20
09 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9550164, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9550164 CAJA 0078 AUT. 00259498 HORA 15:50SUC0859	100,043.10
10 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9641965, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9641965 CAJA 0078 AUT. 00136080 HORA 16:06SUC0859	93,708.90
16 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9298778, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9298778 CAJA 0078 AUT. 00503936 HORA 14:51SUC0859	83,648.70
23 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9751420, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9751420 CAJA 0078 AUT. 00482748 HORA 15:36SUC0859	83,648.70

Handwritten marks

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 14

Continúa información de la tabla de la página anterior.

TOTAL MES DICIEMBRE 2008	533,376.90
TOTAL ABRIL – DICIEMBRE 2008	3,765,159.33

b).- SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CNB-021/2010, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.

Mediante la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número CNB-021/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., se solicito que proporcionara; a) Copia Fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, a nombre del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

RESULTADO DE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO 214-3/CGB-470292/2010, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.

Mediante oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-3/CGB-470292/2010 de fecha 21 de Mayo de 2010 y despachado el día 03 de Junio de 2010, y recibido por esta Autoridad el día 10 de Junio de 2010, girado por el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Juan José Margain Madrazo, en contestación a la solicitud número CNB-021/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A. manifestando no haber localizado información y/o documentación por el ejercicio sujeto a revisión solicitado a nombre del contribuyente citado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

c).- SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CNB-022/2010, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

Mediante la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número CNB-022/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., se solicito que proporcionara; a) Copia Fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, a nombre del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

RESULTADO DE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO 214-3/CGB-470131/2010, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 15

Mediante oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-3/CGB-470131/2108 de fecha 11 de Mayo de 2010 y despachado el día 29 de Junio de 2010, y recibido por esta Autoridad el día 07 de Julio de 2010, girado por el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Juan José Margain Madrazo, en contestación a la solicitud número CNB-022/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. manifestando no haber localizado información y/o documentación por el ejercicio sujeto a revisión solicitado a nombre del contribuyente citado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

d).- SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CNB-023/2010, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO SANTANDER SERFIN, S.A.

Mediante la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número CNB-023/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Santander Serfin, S.A., se solicito que proporcionara; a) Copia Fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, a nombre del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

RESULTADO DE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO 214-3/CGB-470132/2010, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.

Mediante oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-3/CGB-470132/2010 de fecha 11 de Mayo de 2010 y despachado el día 29 de Junio de 2010, y recibido por esta Autoridad el día 07 de Julio de 2010, girado por el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Juan José Margain Madrazo, en contestación a la solicitud número CNB-023/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Santander (México), S.A. manifestando no haber localizado información y/o documentación por el ejercicio sujeto a revisión solicitado a nombre del contribuyente citado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

e).- SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CNB-024/2010, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC MÉXICO, S.A.

Mediante la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número CNB-024/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria HSBC MEXICO, S.A., se solicito que proporcionara; a) Copia Fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, a nombre del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

Handwritten initials and a signature mark.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 16

RESULTADO DE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO 214-3/MRR-522741/2010, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC MÉXICO, S.A.

Mediante oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-3/MRR-522741/2010 de fecha 09 de Junio de 2010 y despachado el día 12 de Julio de 2010, y recibido por esta Autoridad el día 27 de Julio de 2010, girado por el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Juan José Margain Madrazo, en contestación a la solicitud número CNB-024/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria HSBC México, S.A. manifestando que localizaron a nombre de ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ lo siguiente:

1.- La cuenta de Cheques Núm- 4034709055 de Enero a Diciembre de 2008, misma que se analiza a continuación:

CUENTA DE CHEQUES			04034709055	
DIA	SERIAL	DESCRIPCIÓN	DEPOSITOS/ABONOS	REFERENCIA
ENERO 2008				
02	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	63,000.00	4291003
08	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	55,000.00	11741003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
10	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,657.00	11741003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	36,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	14,000.00	2531003
15	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	44,500.00	2531003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	45,500.00	2531003
21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	49,900.00	2531003
22	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	27,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	31,200.00	7531003
23	2830	DEPOSITO CHEQUE BCO058 CTA18013840012 T1	55,000.00	7531009
23	2829	DEPOSITO CHEQUE BCO058 CTA18013840012 T1	55,000.00	7531009
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	55,000.00	30591003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
29	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
30	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 17

Continúa información de la tabla de la página anterior.

TOTAL MES ENERO 2008			931,757.00	
FEBRERO 2008				
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	2531003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	2531003
06	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00	4451003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
13	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	35,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	65,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,000.70	7541003
20	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	11741003
20	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	11,500.00	2531003
21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	27,000.00	2531003
22	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	34,524.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	476.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,000.00	2531003
28	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	36,500.00	2531003
TOTAL MES FEBRERO 2008			701,000.70	
MARZO 2008				
03	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	22,500.00	2531003
03	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
04	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
15	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
06	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	31,000.00	2531003
12	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	69,000.00	2531003
12	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	45,000.00	2531003
13	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	24,000.00	2531003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	11741003

R *J*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 18

Continúa información de la tabla de la página anterior.

19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	48,000.00	9281003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	2,000.00	11741003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	12,650.00	11741003
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	12,900.00	11741003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	75,000.00	2531003
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	75,000.00	2531003
27	-----	ABONO TRANSF. DESDE-4041144429	75,000.00	2531003
31	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	4291003
TOTAL MES MARZO 2008			722,050.00	
ABRIL 2008				
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	70,000.00	2531003
02	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	49,000.00	2531003
04	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	70,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	11,200.00	7541003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
15	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	18,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	7,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	30,000.00	11741003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	11741003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
22	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	70,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	41,000.00	2531003
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	60,000.00	2531003
25	852627	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA00445445094 T1	50,000.00	2531009
25	5271	DEPOSITO CHEQUE BCO002 CTA09310031078 T1	25,000.00	2531009
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
30	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	60,000.00	2531003
TOTAL MES ABRIL 2008			936,200.00	
MAYO 2008				
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003

J

R

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 19

Continúa información de la tabla de la página anterior.

05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	30591003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
08	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000.00	2531003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
13	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	55,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	24,500.00	2531003
20	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,500.00	2531003
21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	42,000.00	2531003
21	1725	DEPOSITO CHEQUE BCO072 CTA 00516123600 T1	8,000.00	2531003
26	852651	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA 00445445094 T1	50,000.00	11741009
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	35,000.00	11741003
28	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	37,000.00	2531003
29	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	33,000.00	2531003
TOTAL MES MAYO 2008			580,000.00	
JUNIO 2008				
02	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	11741003
03	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
04	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00	11741003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	24,000.00	4861003
10	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	60,000.00	2531003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	35,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000.00	4861003
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
30	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 20

Continúa información de la tabla de la página anterior.

30	-----	DEPOSITO MIXTO	20,000.00	2531003
TOTAL MES JUNIO 2008			544,000.00	
JULIO 2008				
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	4291003
TOTAL MES JULIO 2008			30,000.00	
TOTAL MES AGOSTO 2008			0.00	
SEPTIEMBRE 2008				
15	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,500.00	17601003
TOTAL MES SEPTIEMBRE 2008			3,500.00	
TOTAL MES OCTUBRE 2008			0.00	
TOTAL MES NOVIEMBRE 2008			0.00	
TOTAL MES DICIEMBRE 2008			0.00	
TOTAL ENERO – DICIEMBRE 2008			4,448,507.70	

2.- En la cuenta de inversión 05002778637 de Enero a Diciembre de 2008, se detectó que no tuvo movimiento alguno en ninguno de los estados de cuenta de Enero a Diciembre de 2008 que fueron proporcionados, por lo que respecta al contrato de apertura no se localizaron por parte de la sucursal promotora.

f).- SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CNB-025/2010, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Mediante la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número CNB-025/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., se solicito que proporcionara; a) Copia Fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, a nombre del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

RESULTADO DE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO 214-3/MRR-521966/2010, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Mediante oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-3/MRR-521966/2010 de fecha 17 de Mayo de 2010 y despachado el día 21 de Mayo de 2010, y recibido por esta Autoridad el día 09 de Junio de 2010, girado por el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Juan José Margain Madrazo, en contestación a la solicitud número CNB-025/2010 de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. manifestando no haber localizado información y/o documentación por el ejercicio sujeto a revisión solicitado a nombre del contribuyente citado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

Handwritten signatures and initials

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 21

g).- SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CNB-026/2010, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2010, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.

Mediante la solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número CNB-026/2010, de fecha 08 de Abril de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Regional de Monterrey, S.A., se solicito que proporcionara; a) Copia Fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, a nombre del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

RESULTADO DE LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN OFICIO DE CONTESTACIÓN NÚMERO 214-3/CGB-470003/2010, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.

Mediante oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-3/CGB-470003/2010 de fecha 04 de Mayo de 2010 y despachado el día 13 de Mayo de 2010, y recibido por esta Autoridad el día 02 de Junio de 2010, girado por el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Juan José Margain Madrazo, en contestación a la solicitud número CNB-026/2010, de fecha 26 de Marzo de 2010, girado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. David Francisco García Ordaz, a la Institución Bancaria Banco Regional de Monterrey, S.A. manifestando no haber localizado información y/o documentación por el ejercicio sujeto a revisión solicitado a nombre del contribuyente citado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-038/11 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2011, EN EL QUE SE LE DAN A CONOCER LOS HECHOS U OMISIONES DETERMINADOS EN LA REVISIÓN, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN NÚMERO GPF0502002/10.

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 25 de Abril de 2011, en virtud de que el C. ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO EUFRATES No. 1198, MAGDALENAS, en la ciudad de Torreón, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por personas distintas a la contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de Junio de 2010 de folio 1 a folio 4, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GPF0502002/10 contenida en el oficio No. 098/2010 de fecha 28 de Junio de 2010, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GPF02002-10-01-038/11, de fecha 15 de Marzo de 2011, en el que se le dan a conocer los hechos u omisiones detectadas en la revisión, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 22

General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 25 de Abril de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO GPF02002-10-01-038/11 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2011, EN EL QUE SE LE DA A CONOCER LOS HECHOS U OMISIONES DETERMINADOS EN LA REVISIÓN, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN NÚMERO GPF0502002/10.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 18 de Mayo de 2011, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el oficio numero GPF02002-10-01-038/11, de fecha 15 de Marzo de 2011, en el que se le dan a conocer los hechos u omisiones determinados en la revisión, de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila sito en Acuña número 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que el contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, no presentó documentos, libros o registros, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en la Oficio de observaciones numero GPF02002-10-01-038/11 de fecha 15 de Marzo de 2011, dentro del plazo señalado en el Artículo 48 primer párrafo Fracción VI primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por consentidos los hechos u omisiones consignados en Oficio de observaciones numero GPF02002-10-01-038/11 de fecha 15 de Marzo de 2011, que le fue legalmente notificado por estrados el día 18 de Mayo de 2011, correspondiente al décimo sexto día siguiente a aquel en que se fijó dicho oficio en los estrados de ésta Unidad Administrativa, según constancia de notificación de fecha 18 de Mayo de 2011, los que se reseñan a continuación:

I.- EJERCICIO REVISADO: 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1.- REGIMEN FISCAL:

Se hace constar que según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, se encuentra inscrito a las siguientes obligaciones fiscales:

A

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 23

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO
127	ISR personas físicas. Actividad empresarial. Régimen Intermedio para Entidades Federativas MENSUAL	01/01/2008
203	Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	01/01/2008
3	Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	01/01/2008
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	01/01/2008
35	Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales Régimen Intermedio (para la Federación)	01/01/2008
579	Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	01/01/2008
588	IETU mensual genérica	01/01/2008
589	IETU anual PF (cualquier régimen) Y PM REGIMEN SIMPLIFICADO	01/01/2008
613	Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	01/01/2008
9	Pago definitivo mensual de IVA	01/01/2008

2.- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Se hace constar que según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, inició operaciones el día 01 de Enero de 2008.

3.- GIRO O ACTIVIDAD:

Se hace constar que según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, se encuentra registrado con la actividad de: "OTROS SERVICIOS RELS CON TRANSP NO ESPECIFICADOS".

4.- CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA

En virtud de que la contribuyente revisada ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ no proporcionó la Información y documentación solicitada por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, mediante Oficio de Solicitud de Datos y Documentos número 098/2010 Orden número GPF0502002/10 de fecha 28 de Junio de 2010, notificado legalmente por estrados el día 21 de Julio de 2010, solicitándole lo siguiente:

I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.

2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 24

compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.

3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.


5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de maquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 25

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, trasposos, préstamos, intereses y cheques devueltos de ejercicio sujeto a revisión.

Otorgándole un plazo de 15 días hábiles a aquel en que se le notifique el oficio antes mencionado y considerando que transcurrió el tiempo, sin haber proporcionado dentro del plazo de 15 días la documentación e información descrita.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA:

Así mismo y en virtud de que el Contribuyente Revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, se colocó en la causal de determinación de presuntiva a que se refiere el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II, y en relación con los Artículos 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, ésta Autoridad procedió a determinar los Ingresos Acumulables del contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, así como el Valor de los Actos o Actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, con el procedimiento establecido en la fracción IV del Artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual establece "IV.- Con otra información obtenida por autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación" por lo que para la determinación de los Ingresos Acumulables y el Valor de Actos o Actividades, se procedió tomando como base la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por esta circunstancia al no proporcionar la documentación e información, que se consideran necesarias para determinar los ingresos, ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ contribuyente revisada, se colocó en el supuesto establecido para determinar presuntivamente su Utilidad Fiscal, sus ingresos y el valor de los actos o actividades, cuando obstaculicen el desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, ya que no proporcionó la documentación e Información del ejercicio sujeto a revisión, de conformidad con el Artículo 55 Primer Párrafo fracción I en relación con el Artículo 56 Primer Párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente.

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

II.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EJERCICIO REVISADO: DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

A).- DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, tenía presentada la declaración informativa de razones por las cuales no se realiza pagos, normal del Impuesto Sobre la Renta personas físicas. Actividad Empresarial. Régimen



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 26

Intermedio para la Federación de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, la cual muestra los siguientes datos principales:

MES 2008	TIPO	INSTITUCION	FECHA	No. OPERACIÓN	RAZON (ES):
ENERO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
FEBRERO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
MARZO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
ABRIL	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
MAYO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
JUNIO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
JULIO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
AGOSTO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716645	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
SEPTIEMBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716968	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
OCTUBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716968	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
NOVIEMBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716968	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
DICIEMBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131716968	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 27

B).- DECLARACION ANUAL NORMAL PRESENTADA.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ contribuyente revisada, presentó declaración anual normal por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, para efectos del pago de los Impuestos ante el portal de Internet del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA el día 09 de Noviembre de 2009, con número de operación 25886112, cuyos datos principales son los siguientes:

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	0
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0
DEDUCCIONES PERSONALES	0
BASE GRAVABLE	0
ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS	0
IMPUESTO A CARGO (1ª DIFERENCIA)	0
ISR A CARGO	0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS COBRADOS	3262764
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS (GASTOS)	3263267
PERDIDA FISCAL	503
DIFERENCIA (Perdida)	503
UTILIDAD GRAVABLE ACUMULABLE	0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A ENTIDADES FEDERATIVAS

Mes	Entidad Federativa	Base del impuesto correspondiente a la Entidad Federativa	Cantidad efectivamente pagada ante las oficinas autorizadas de servicio de la Entidad Federativa	Cantidad efectivamente pagada ante la Federación
ENERO	5- COAHUILA	0	0	0
FEBRERO	5- COAHUILA	0	0	0
MARZO	5- COAHUILA	0	0	0
ABRIL	5- COAHUILA	0	0	0
MAYO	5- COAHUILA	0	0	0
JUNIO	5- COAHUILA	0	0	0
JULIO	5- COAHUILA	0	0	0
AGOSTO	5- COAHUILA	0	0	0
SEPTIEMBRE	5- COAHUILA	0	0	0



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 28

Continúa información de la tabla de la página anterior.

OCTUBRE	5- COAHUILA	0	0	0
NOVIEMBRE	5- COAHUILA	0	0	0
DICIEMBRE	5- COAHUILA	0	0	0

Por lo consignado en el Apartado I.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.- Punto 4.- Causal de Determinación Presuntiva del presente oficio, esta Administración Local de Fiscalización de Torreón procede a determinar de la siguiente manera:

2).- DETERMINACION PRESUNTIVA DE LOS INGRESOS ACUMULABLES:

De la revisión practicada a la declaración anual, normal, presentada según consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes y a los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinaron Ingresos Acumulables presuntivamente en base a depósitos en las cuentas bancarias del contribuyente revisado, de conformidad con el Artículo 55 Primer Párrafo fracción I en relación con el Artículo 56 Primer Párrafo fracción IV y 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, por no proporcionar la Información y documentación solicitada mediante oficio número 098/2010, Orden Número GPF0502002/10 de fecha 28 de Junio de 2010, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 21 de Julio de 2010, según consta en Acta de notificación levantada en misma fecha en cantidad de \$ 7'142,319.16, mismos ingresos que no fueron declarados por la contribuyente revisada los cuales se muestran a continuación:

CONCEPTO	DETERMINADOS	DECLARADOS	DIFERENCIA
INGRESOS ACUMULABLES	\$ 7'142,319.16	\$ 3'262,764.00	\$ 3'879,555.16

Cabe hacer mención que aun y cuando el contribuyente no proporcionó la información y documentación solicitada, mediante oficio número 098/2010, Orden Número GPF0502002/10 de fecha 28 de Junio de 2010, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 21 de Julio de 2010, según consta en Acta de notificación levantada en misma fecha, del análisis a los Estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", se conoció que la contribuyente revisada obtuvo Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 7'142,319.16, misma que al ser comparada contra la declaración anual normal correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, presentada por la contribuyente revisada, ante el Portal de Internet del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de fecha 09 de Noviembre de 2009, con número de Operación 25886113, en cantidad de \$ 3'262,764.00 dan como resultado una diferencia en cantidad de \$ 3'879,555.16.

Los Ingresos Acumulables determinados presuntivamente en base a depósitos bancarios en cantidad de \$ 7'142,319.16 de conformidad con el Artículo 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, se integran mensualmente de la siguiente manera:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 29

MES 2008	MAS: BANAMEX, S.A. CTA. 7633850498	HSBC MEXICO CTA. 04034709055	IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS	ENTRE	IGUAL A INGRESOS ACUMULABLES
ENERO	\$ 0.00	\$ 931,757.00	\$ 931,757.00	1.15	\$ 810,223.48
FEBRERO	0.00	701,000.70	701,000.70	1.15	609,565.83
MARZO	0.00	722,050.00	722,050.00	1.15	627,869.57
ABRIL	5,000.00	936,200.00	941,200.00	1.15	818,434.78
MAYO	0.00	580,000.00	580,000.00	1.15	504,347.83
JUNIO	0.00	544,000.00	544,000.00	1.15	473,043.48
JULIO	498,386.25	30,000.00	528,386.25	1.15	459,466.30
AGOSTO	737,242.00	0.00	737,242.00	1.15	641,080.00
SEPTIEMBRE	658,122.50	3,500.00	661,622.50	1.15	575,323.91
OCTUBRE	665,518.78	0.00	665,518.78	1.15	578,711.98
NOVIEMBRE	667,512.90	0.00	667,512.90	1.15	580,446.00
DICIEMBRE	533,376.90	0.00	533,376.90	1.15	463,806.00
TOTAL	\$ 3'765,159.33	\$ 4'448,507.70	8'213,667.03		\$ 7'142,319.16

Los Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 7'142,319.16 se determinaron en base a los depósitos reflejados en sus Estados de Cuenta Bancarios, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales fueron tomados como base para la determinación de sus ingresos ya que indican el ingreso obtenido por el contribuyente revisado, dicho importe se dividió conforme al Artículo 72 Ultimo Párrafo del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se liquida, entre el factor del 1.15 correspondiente a la unidad mas la tasa del 15% del Impuesto al Valor Agregado, impuesto que no se encuentra incluido en el total y que no forma parte de los Ingresos Acumulables.

Dicho importe se dividió entre 1.15 porque realiza Actos o Actividades Gravados como se puede observar en los siguientes incisos:

a).- Según consulta efectuada a la base de datos del registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, se encuentra registrado con la actividad de OTROS SERVICIOS RELS CON TRANSP NO ESPECIFICADOS.

b).- Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, tiene como obligación con la clave 9 el "PAGO DEFINITIVO MENSUAL DE IVA".

c).- Según Declaración Anual del Ejercicio 2008, en el anexo denominado INFORMACION DEL IVA, manifiesta un Impuesto al Valor Agregado Traslado.




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 30

El importe de \$ 3'765,159.33 por Ingresos Acumulables determinados presuntivamente, se conoció de los Depósitos Bancarios registrados en la cuenta de Cheques Perfiles Núm- 83 7240271 de Abril (apertura) a Diciembre de 2008, de la Institución Bancaria Banamex, S.A. cuya integración es como sigue:

CUENTA DE CHEQUES		83 7240271
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS
ABRIL 2008		
10 ABR	DEPOSITO DE EFECTIVO SUC. C.F. BLVD INDEP CAJA 0001 AUT 00132756 HORA 14:46SUC0083	5,000.00
TOTAL MES ABRIL 2008		5,000.00
TOTAL MES MAYO 2008		0.00
TOTAL MES JUNIO 2008		0.00
JULIO 2008		
04 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9401806, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9401806 CAJA 0078 AUT. 00062582 HORA 15:06SUC0859	79,856.00
08 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9530665, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9530665 CAJA 0078 AUT. 00902429 HORA 14:57SUC0859	59,892.00
10 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9659601, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9659601 CAJA 0078 AUT. 00837955 HORA 14:46SUC0859	22,816.00
14 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9821557, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, RASTREO TR004 9821557 CAJA 0078 AUT. 00225372 HORA 15:00SUC0859	29,767.00
16 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9259752, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9259752 CAJA 0078 AUT. 00971823 HORA 15:02SUC0859	41,888.75
17 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9324387, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9324387 CAJA 0078 AUT. 00803914 HORA 15:05SUC0859	84,134.00
22 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9564113, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9564113 CAJA 0078 AUT. 00086296 HORA 15:19SUC0859	79,856.00
28 JUL	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9836738, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9836738 CAJA 0078 AUT. 00108907 HORA 15:09SUC0859	100,176.50
TOTAL MES JULIO 2008		498,386.25
AGOSTO 2008		



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 31

Continúa información de la tabla de la página anterior.

01 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9433847, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9433847 CAJA 0078 AUT. 00094414 HORA 15:05SUC0859	94,116.00
04 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9508993, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9508993 CAJA 0078 AUT. 00909497 HORA 14:45SUC0859	144,917.25
11 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9211344, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9211344 CAJA 0078 AUT. 00070976 HORA 15:05SUC0859	187,162.50
19 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9652711, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, RASTREO TR004 9652711 CAJA 0078 AUT. 00059895 HORA 14:12SUC0859	170,050.50
25 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9254321, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9254321 CAJA 0078 AUT. 00096089 HORA 14:55SUC0859	60,070.25
26 AGO	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9307767, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9307767 CAJA 0078 AUT. 00493169 HORA 14:01SUC0859	80,925.50
TOTAL MES AGOSTO 2008		737,242.00
SEPTIEMBRE 2008		
01 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9645967, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9645967 CAJA 0078 AUT. 00079826 HORA 14:52SUC0859	166,129.00
04 SEP	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC AVENIDA JUAREZ CAJA 0004 AUT 00002785 HORA 09:30SUC0098	7,982.00
09 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9381428, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9381428 CAJA 0078 AUT. 00071313 HORA 15:09SUC0859	178,250.00
15 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9706149, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, RASTREO TR004 9706149 CAJA 0078 AUT. 00343004 HORA 15:07SUC0859	178,250.00
23 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9388800, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9388800 CAJA 0078 AUT. 00110186 HORA 15:04SUC0859	69,874.00
25 SEP	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9504551, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9504551 CAJA 0078 AUT. 00894549 HORA 14:32SUC0859	57,637.50
TOTAL MES SEPTIEMBRE 2008		658,122.50
OCTUBRE 2008		

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 32

Continúa información de la tabla de la página anterior.

01 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9849126, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9849126 CAJA 0078 AUT. 00067292 HORA 14:36SUC0859	70,143.75
02 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9220912, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9220912 CAJA 0078 AUT. 00872241 HORA 14:44SUC0859	54,918.75
06 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9408203, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9408203 CAJA 0078 AUT. 00007860 HORA 15 01SUC0859	34,256.25
08 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9541770, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9541770 CAJA 0078 AUT. 00940301 HORA 15:04SUC0859	65,068.78
09 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9608030, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9608030 CAJA 0078 AUT. 00764980 HORA 15:05SUC0859	65,068.75
13 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9775793, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9775793 CAJA 0078 AUT. 00224759 HORA 15:06SUC0859	36,612.50
16 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9310643, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9310643 CAJA 0078 AUT. 00032176 HORA 15:05SUC0859	70,122.00
17 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9392345, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9392345 CAJA 0078 AUT. 00884364 HORA 15:12SUC0859	97,278.00
27 OCT	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9838222, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9838222 CAJA 0078 AUT. 00195060 HORA 14:29SUC0859	172,050.00
TOTAL MES OCTUBRE 2008		665,518.78
NOVIEMBRE 2008		
04 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9642015, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9642015 CAJA 0078 AUT. 00086659 HORA 15:08SUC0859	80,109.00
05 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9706869, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9706869 CAJA 0078 AUT. 00974715 HORA 15:13SUC0859	86,256.90
11 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9326999, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9326999 CAJA 0078 AUT. 00113100 HORA 14:51SUC0859	70,048.80
13 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9475766, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9475766 CAJA 0078 AUT. 00802420 HORA 15:16SUC0859	93,895.20

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 33

Continúa información de la tabla de la página anterior.

18 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9683348, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9683348 CAJA 0078 AUT. 00160771 HORA 15:22SUC0859	100,602.00
20 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9851396, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9851396 CAJA 0078 AUT. 00139030 HORA 15:11SUC0859	53,095.50
24 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9307025, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9307025 CAJA 0078 AUT. 00122336 HORA 15:04SUC0859	90,169.20
26 NOV	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9446438, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9446438 CAJA 0078 AUT. 00116364 HORA 14:58SUC0859	93,336.30
TOTAL MES NOVIEMBRE 2008		667,512.90
DICIEMBRE 2008		
02 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9817902, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9817902 CAJA 0078 AUT. 00204154 HORA 16:03SUC0859	93,336.30
03 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9892784, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9892784 CAJA 0078 AUT. 00065998 HORA 15:43SUC0859	78,991.20
09 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9550164, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9550164 CAJA 0078 AUT. 00259498 HORA 15:50SUC0859	100,043.10
10 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9641965, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9641965 CAJA 0078 AUT. 00136080 HORA 16:06SUC0859	93,708.90
16 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9298778, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9298778 CAJA 0078 AUT. 00503936 HORA 14:51SUC0859	83,648.70
23 DIC	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER MEXICANO POR ORDEN DE MEXICYR SA DE CV REF. 9751420, SACA 7102011P9 RASTREO TR004 9751420 CAJA 0078 AUT. 00482748 HORA 15:36SUC0859	83,648.70
TOTAL MES DICIEMBRE 2008		533,376.90
TOTAL ABRIL - DICIEMBRE 2008		3,765,159.33

El importe de \$ 4'448,507.33 por Ingresos Acumulables determinados presuntivamente, se conoció de los Depósitos Bancarios registrados en la cuenta número 4034709055 de Enero a Diciembre de 2008, de la Institución Bancaria HSBC México, S.A. cuya integración es como sigue:

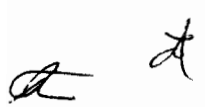
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 34

CUENTA DE CHEQUES			04034709055	
DIA	SERIAL	DESCRIPCION	DEPOSITOS/ABONOS	REFERENCIA
ENERO 2008				
02	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	63,000.00	4291003
08	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	55,000.00	11741003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
10	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,657.00	11741003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	36,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	14,000.00	2531003
15	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	44,500.00	2531003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	45,500.00	2531003
21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	49,900.00	2531003
22	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	27,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	31,200.00	7531003
23	2830	DEPOSITO CHEQUE BCO058 CTA18013840012 T1	55,000.00	7531009
23	2829	DEPOSITO CHEQUE BCO058 CTA18013840012 T1	55,000.00	7531009
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	55,000.00	30591003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
29	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
30	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
TOTAL MES ENERO 2008			931,757.00	
FEBRERO 2008				
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	2531003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	2531003
06	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	100,000.00	4451003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
13	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	35,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	65,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,000.70	7541003
20	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	11741003



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 35

Continúa información de la tabla de la página anterior.

20	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	11,500.00	2531003
21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	27,000.00	2531003
22	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	34,524.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	476.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
27	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,000.00	2531003
28	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	36,500.00	2531003
TOTAL MES FEBRERO 2008			701,000.70	
MARZO 2008				
03	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	22,500.00	2531003
03	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
04	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
06	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	31,000.00	2531003
12	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	69,000.00	2531003
12	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	45,000.00	2531003
13	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	24,000.00	2531003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	11741003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	48,000.00	9281003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	2,000.00	11741003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	12,650.00	11741003
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	12,900.00	11741003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	75,000.00	2531003
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	75,000.00	2531003
27	-----	ABONO TRANSF. DESDE-4041144429	75,000.00	2531003
31	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	4291003
TOTAL MES MARZO 2008			722,050.00	
ABRIL 2008				
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	70,000.00	2531003
02	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	49,000.00	2531003
04	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	70,000.00	2531003

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 36

Continúa información de la tabla de la página anterior.

07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	11,200.00	7541003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
15	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	18,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	7,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	30,000.00	11741003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	11741003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
22	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	70,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	41,000.00	2531003
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	60,000.00	2531003
25	852627	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA00445445094 T1	50,000.00	2531009
25	5271	DEPOSITO CHEQUE BCO002 CTA09310031078 T1	25,000.00	2531009
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
30	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	60,000.00	2531003
TOTAL MES ABRIL 2008			936,200.00	
MAYO 2008				
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	30591003
07	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
08	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000.00	2531003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
13	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	55,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	40,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	24,500.00	2531003
20	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,500.00	2531003

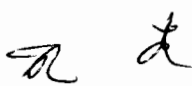
Handwritten marks: a large 'A' and a signature.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 37

Continúa información de la tabla de la página anterior.

21	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	42,000.00	2531003
21	1725	DEPOSITO CHEQUE BCO072 CTA 00516123600 T1	8,000.00	2531003
26	852651	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA 00445445094 T1	50,000.00	11741009
26	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	35,000.00	11741003
28	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	37,000.00	2531003
29	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	33,000.00	2531003
TOTAL MES MAYO 2008			580,000.00	
JUNIO 2008				
02	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	11741003
03	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
04	-----	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00	11741003
05	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
09	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	24,000.00	4861003
10	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
11	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
16	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
17	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	60,000.00	2531003
18	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	25,000.00	2531003
19	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	35,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	2531003
23	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000.00	4861003
24	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	30,000.00	2531003
25	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,000.00	2531003
30	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
30	-----	DEPOSITO MIXTO	20,000.00	2531003
TOTAL MES JUNIO 2008			544,000.00	
JULIO 2008				
01	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	20,000.00	2531003
14	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,000.00	4291003
TOTAL MES JULIO 2008			30,000.00	
TOTAL MES AGOSTO 2008			0.00	
SEPTIEMBRE 2008				
15	-----	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,500.00	17601003
TOTAL MES SEPTIEMBRE 2008			3,500.00	
TOTAL MES OCTUBRE 2008			0.00	
TOTAL MES NOVIEMBRE 2008			0.00	
TOTAL MES DICIEMBRE 2008			0.00	
TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2008			4,448,507.70	



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 38

Los Ingresos Acumulables determinados presuntivamente en cantidad de \$ 7'142,319.16, fueron determinados presuntivamente de conformidad con el Artículo 134 primer párrafo fracción I, 135 primer párrafo en relación con el Artículo 1 primer párrafo fracción I, 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121 primero y segundo párrafo y 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se liquida, Artículo 55 Primer Párrafo fracción I en relación con el Artículo 56 Primer Párrafo fracción IV y 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida.

3).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS

En virtud de que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta Autoridad, al no proporcionar la Información y Documentación solicitada mediante el Oficio número 098/2010, Orden número GPF0502002/10 de fecha 28 de Junio de 2010, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 21 de Julio de 2010, según consta en el Acta de notificación levantada en misma fecha, tal y como se menciona en el Apartado 4 denominado CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA de la presente resolución, y toda vez que esta autoridad no cuenta con documentación que le permita verificar que reúne los requisitos establecidos en el Artículo 31 en relación con el Artículo 125 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se liquida, por lo cual esta Autoridad considera que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, efectuó deducciones autorizadas en el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, por un importe de \$ 0.00.

III- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO REVISADO: POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2008

A).- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, tenía presentada la declaración informativa de razones por las cuales no se realiza pagos, normal del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, la cual muestra los siguientes datos principales:

MES 2008	TIPO	INSTITUCION	FECHA	No. OPERACIÓN	RAZON (ES):
ENERO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131717823	SALDO A FAVOR
FEBRERO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131717823	SALDO A FAVOR
MARZO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131717823	SALDO A FAVOR

FL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 39

Continúa información de la tabla de la página anterior.

ABRIL	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131717823	SALDO A FAVOR
MAYO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131717823	SALDO A FAVOR
JUNIO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131717823	SALDO A FAVOR
JULIO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131718114	SALDO A FAVOR
AGOSTO	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131718114	SALDO A FAVOR
SEPTIEMBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131718114	SALDO A FAVOR
OCTUBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131718114	SALDO A FAVOR
NOVIEMBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131718114	SALDO A FAVOR
DICIEMBRE	NORMAL	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06/07/2009	131718114	SALDO A FAVOR

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, presentó las Declaraciones Normales correspondientes al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO de los meses de Enero, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2008; cuyos datos principales se describen a continuación:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
PERIODO 2008	TIPO	DE FECHA	NÚMERO DE OPERACIÓN	LUGAR DE PAGO
ENERO	NORMAL	21/09/2009	21969241460	HSBC MEXICO
AGOSTO	NORMAL	21/09/2009	21969241778	HSBC MEXICO
SEPTIEMBRE	NORMAL	21/09/2009	21969241678	HSBC MEXICO
OCTUBRE	NORMAL	21/09/2009	21969241678	HSBC MEXICO
NOVIEMBRE	NORMAL	21/09/2009	21969241778	HSBC MEXICO
SUMA				

CONTINÚA INFORMACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR

IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZADA	RECARGOS	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	CANTIDAD A CARGO	CANTIDAD A PAGAR
792.00	14.00	82.00	888.00	888.00	888.00
1,100.00	56.00	170.00	1,326.00	1,326.00	1,326.00
765.00	33.00	108.00	906.00	906.00	906.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 40

Continúa información de la tabla de la página anterior.

1,152.00	42.00	148.00	1,342.00	1,342.00	1,342.00
306.00	8.00	35.00	349.00	349.00	349.00
4,115.00	153.00	543.00	4,811.00	4,811.00	4,811.00

B).- DECLARACION ANUAL NORMAL PRESENTADA.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ contribuyente revisada, presentó declaración anual normal por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, para efectos del pago de los Impuestos ante el portal de Internet del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA el día 09 de Noviembre de 2009, con número de operación 25886112, cuyos datos principales son los siguientes:

INFORMACIÓN DEL IVA

CONCEPTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
IMPUESTO CAUSADO	0	0	0	0	0	0	65,007	96,162	84,801	86,807	87,067	69,571
IMPUESTO RETENIDO	0	0	0	0	0	0	0	94,270	0	0	0	0
IVA ACREDITABLE	6,051	0	0	0	0	0	59,748	0	84,036	85,655	86,761	68,779
CANTIDAD A CARGO		0	0	0	0	0	5,259	1,892	765	1,152	306	792
SALDO A FAVOR	6,051											
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES							5,259	792				
CANTIDAD PAGADA		0	0	0	0	0	0	1,100	765	1,152	306	792
TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR, INDIQUE SI OPTÓ POR:	A											

A-ACREDITAMIENTO

Por lo consignado en el Apartado I.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.- Punto 4.- Causal de Determinación Presuntiva, de la presente resolución esta Administración Local de Fiscalización de Torreón procede a determinar de la siguiente manera:

C).- RESULTADO DE LA REVISIÓN

1.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%.

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y lo plasmado en el anexo denominado INFORMACION DEL IVA de la declaración anual normal, ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, presentada ante el portal de internet del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA el día 09 de Noviembre de 2009, con número de operación 25886112, se determinaron presuntivamente Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en base a depósitos en las cuentas bancarias del contribuyente revisado, de conformidad con el Artículo 55 Primer Párrafo fracción I en relación con el Artículo 56 Primer Párrafo fracción IV y 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 41

de la Federación vigente, por no proporcionar la Información y documentación solicitada mediante Oficio número 098/2010, Orden número GPF0502002710 de fecha 28 de Junio de 2010, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 21 de Julio de 2010, según consta en el Acta de Notificación levantada en misma fecha en cantidad de \$ 7'142,319.16, los cuales se muestran a continuación:

CONCEPTO	DETERMINADOS
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	\$ 7'142,319.16

El Valor de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 15% determinados presuntivamente en base a depósitos bancarios en cantidad de \$ 7'142,319.16 de conformidad con el Artículo 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES 2008	MAS: BANAMEX, S.A. CTA. 83 7240271	HSBC MÉXICO CTA. 04034709055	IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS	ENTRE	IGUAL A VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%
ENERO	\$ 0.00	\$ 931,757.00	\$ 931,757.00	1.15	\$ 810,223.48
FEBRERO	0.00	701,000.70	701,000.70	1.15	609,565.83
MARZO	0.00	722,050.00	722,050.00	1.15	627,869.57
ABRIL	5,000.00	936,200.00	941,200.00	1.15	818,434.78
MAYO	0.00	580,000.00	580,000.00	1.15	504,347.83
JUNIO	0.00	544,000.00	544,000.00	1.15	473,043.48
JULIO	498,386.25	30,000.00	528,386.25	1.15	459,466.30
AGOSTO	737,242.00	0.00	737,242.00	1.15	641,080.00
SEPTIEMBRE	658,122.50	3,500.00	661,622.50	1.15	575,323.91
OCTUBRE	665,518.78	0.00	665,518.78	1.15	578,711.98
NOVIEMBRE	667,512.90	0.00	667,512.90	1.15	580,446.00
DICIEMBRE	533,376.90	0.00	533,376.90	1.15	463,806.00
TOTAL	\$ 3'765,159.33	\$ 4'448,507.70	\$ 8'213,667.03		\$ 7'142,319.16

El Valor Neto de los Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 15% en cantidad de \$ 7'142,319.16 se determinaron en base a los depósitos o abonos reflejados en sus Estados de Cuenta Bancarios, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la siguiente manera: \$ 3'765,159.33 de depósitos bancarios de la Institución Bancaria Banamex, S.A. mas la cantidad de \$ 4'448,507.70 de depósitos bancarios de la Institución Bancaria HSBC México cuya suma es de \$ 8'213,667.03, mismos que indican el ingreso obtenido por el contribuyente revisado, dicho importe se dividió conforme al Artículo 72 Ultimo Párrafo del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, entre el factor del 1.15 correspondiente a la unidad mas la tasa del 15% del Impuesto al Valor Agregado, impuesto que no se encuentra incluido en el total y que no forma parte del Valor de Actos o Actividades, cuyo análisis mensual se hace constar en el Apartado I.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.- Punto II.- Impuesto Sobre la Renta.- número 2).- Determinación Presuntiva de los Ingresos Acumulables del presente Oficio, el cual se da por reproducido en todo su contenido y alcance en el presente apartado.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 42

Lo anterior en virtud de que en el Artículo 17 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, se establece que el Impuesto al Valor Agregado se causa en el momento en que se cobre efectivamente las contraprestaciones, y sobre el monto de cada una de ellas, las cuales se encuentran gravadas a la tasa del 15% en base a lo siguiente:

a).- Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, se encuentra registrado con la actividad de OTROS SERVICIOS RELS CON TRANSP NO ESPECIFICADOS.

b).- Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de avisos presentados, se conoció que el contribuyente revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, tiene como obligación con la clave 9 el "PAGO DEFINITIVO MENSUAL DE IVA".

c).- Según Declaración Anual del Ejercicio 2008, en el anexo denominado INFORMACIÓN DEL IVA, manifiesta un Impuesto al Valor Agregado Traslado.

El Valor Neto de los Actos ó Actividades Gravados a la Tasa del 15% en cantidad de \$ 7'142,319.16 se determinaron de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo y tercer párrafo, 1-B primer párrafo, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en los meses que se liquidan, Artículo 55 Primer Párrafo fracción I en relación con el Artículo 56 Primer Párrafo fracción IV y 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Como se consigna anteriormente, el contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ se encuadra en la causal normativa establecida en el Artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, al no proporcionar la Información y documentación solicitada mediante el Oficio número 098/2010, Orden número GPF0502002/10 de fecha 28 de Junio de 2010, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 21 de Julio de 2010, según consta en el Acta de notificación levantada en misma fecha, obstaculizando el desarrollo de las Facultades de Comprobación por parte de ésta Autoridad; y en virtud de que se determina presuntivamente el Valor de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 15% consignados en el Apartado III.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EJERCICIO REVISADO.- 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, Punto 1.- DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%, de la presente resolución, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, el cual señala: "AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARÁ LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRÁ CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN.", al resultado de aplicar la tasa del impuesto que le corresponda al Valor de los Actos o Actividades Gravados determinados presuntivamente, se le disminuirán las cantidades acreditables que el contribuyente compruebe, hecho que no se consuma, toda vez



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 43

que ésta autoridad no cuenta con documentación que le permita verificar que reúne los requisitos para que sea acreditable el Impuesto al Valor Agregado que establece le Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se liquidan.

IV.- CONSULTA A LA BASE DE DATOS

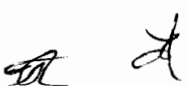
La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se detalla en el presente Oficio, misma que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer la información plasmada en los puntos donde se menciona la consulta efectuada a la base de datos, con motivo de la revisión practicada al contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; la cual establece: "LA ENTIDAD Y LA SECRETARÍA SE SUMINISTRARÁN RECÍPROCAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS INGRESOS COORDINADOS A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO. LA SECRETARÍA JUNTO CON LA ENTIDAD, CREARÁ UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN COMÚN, A LA QUE CADA UNA DE LAS PARTES PODRÁ TENER ACCESO PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN Y SOBRE EL EJERCICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"; de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "LOS HECHOS QUE SE CONOZCAN CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO O EN LAS LEYES FISCALES, O BIEN QUE CONSTEN EN LOS EXPEDIENTES, DOCUMENTOS O BASES DE DATOS QUE LLEVEN, TENGAN ACCESO O EN SU PODER LAS AUTORIDADES FISCALES, ASÍ COMO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR OTRAS AUTORIDADES, PODRÁN SERVIR PARA MOTIVAR LAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD U ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMPETENTE EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES FEDERALES".

V.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, Y SU ACTUALIZACIÓN DESDE LA FECHA DE OBLIGACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES SEGÚN NUMERAL 2.- DEL APARTADO II.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:	7,142,319.16



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 44

Continúa información de la tabla de la página anterior.

MENOS: DEDUCCIONES AUTORIZADAS.SEGUN NUMERAL 3.- DEL APARTADO II DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00
(IGUAL A) BASE GRAVABLE DEL EJERCICIO	7,142,319.16
MENOS: LIMITE INFERIOR	392,841.97
IGUAL A: EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	6,749,477.19
MULTIPLICADO POR: EL PORCIENTO PARA APLICARSE SOBRE EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	0.28
IGUAL A: SUBSIDIO MARGINAL	1,889,853.61
MAS: CUOTA FIJA	69,662.40
IGUAL A: I.S.R ART 177 VIGENTE EN EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	1,959,516.01
(MENOS) PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL PAGADO EN DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA.	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	1,959,516.01
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0815
(IGUAL) IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	2,119,216.56
(MENOS) IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	1,959,516.01
(IGUAL) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	159,700.55

TARIFA ANUAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	% SOBRE EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.24	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.76	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.88	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.60	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.44	19.94
249,243.49	392,841.96	38,139.60	21.95
392,841.97	EN ADELANTE	69,662.40	28.00

RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	1,959,516.01	159,700.55	2,119,216.56

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 45

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE CADA PAGO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

MES	ENERO 2008	FEBRERO 2008	MARZO 2008	ABRIL 2008	MAYO 2008
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% SEGÚN APARTADO III INCISO C) PUNTO 1.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	810,223.48	609,565.83	627,869.57	818,434.78	504,347.83
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	121,533.52	91,434.87	94,180.44	122,765.22	75,652.17
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO III.- INCISO C) PUNTO 2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN EL APARTADO III.- INCISO A).- SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	792.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	120,741.52	91,434.87	94,180.44	122,765.22	75,652.17
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1586	1.1552	1.1468	1.1442	1.1455
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	139,891.13	105,625.56	108,006.13	140,467.96	86,659.56

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 46

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	120,741.52	91,434.87	94,180.44	122,765.22	75,652.17
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	19,149.61	14,190.69	13,825.69	17,702.74	11,007.39

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

MES	JUNIO 2008	JULIO 2008	AGOSTO 2008	SEPTIEMBRE 2008
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% SEGÚN APARTADO III INCISO C) PUNTO 1.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	473,043.48	459,466.30	641,080.00	575,323.91
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	0.15	0.15	0.15	0.15
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	70,956.52	68,919.95	96,162.00	86,298.59
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO III.- INCISO C) PUNTO 2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN APARTADO III.- INCISO A).- SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	1,100.00	765.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	70,956.52	68,919.95	95,062.00	85,533.59
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1408	1.1344	1.1279	1.1203
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	80,947.20	78,182.79	107,220.43	95,823.28
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	70,956.52	68,919.95	95,062.00	85,533.59
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9,990.68	9,262.84	12,158.43	10,289.69

Handwritten signature and initials

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 47

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

MES	OCTUBRE 2008	NOVIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2008	TOTAL
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% SEGÚN APARTADO III INCISO C) PUNTO 1.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	578,711.98	580,446.00	463,806.00	7,142,319.16
(MULTIPLICADO POR) TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	0.15	0.15	0.15	-----
(IGUAL A) IMPUESTO CORRESPONDIENTE	86,806.80	87,066.90	69,570.90	1,071,347.88
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO III.- INCISO C) PUNTO 2.- DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
(MENOS) PAGOS EFECTUADOS SEGÚN APARTADO III.- INCISO A).- SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	1,152.00	306.00	0.00	4,115.00
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	85,654.80	86,760.90	69,570.90	1,067,232.88
(MULTIPLICADO POR) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.1127	1.1002	1.0926	-----
(IGUAL A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	95,308.10	95,454.34	76,013.17	1,209,599.65
(MENOS) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	85,654.80	86,760.90	69,570.90	1,067,232.88
(IGUAL A) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	9,653.30	8,693.44	6,442.27	142,366.77

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 48

RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,067,232.88	142,366.77	1,209,599.65

GRAN RESUMEN

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	1,959,516.01	159,700.55	2,119,216.56
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,067,232.88	142,366.77	1,209,599.65
TOTAL	3'026,748.89	302,067.32	3,328,816.21

VI.- FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Los factores de actualización que figuran en el Capítulo V de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y 7 del Reglamento del citado ordenamiento legal; tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicado del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100' publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011 como se indica a continuación:

A.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL HASTA EL MES DE MAYO DEL 2011.

PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	Abril 2009 a Mayo 2011
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	100.7890
DEL MES DE :	Abril 2011
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	10 de mayo de 2011.
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	93.1916
DEL MES DE:	Marzo 2009
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	23 de febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0815

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 49

B.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE CADA PAGO DEFINITIVO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2011

CONCEPTO	ENERO DE 2008	FEBRERO DE 2008	MARZO DE 2008	ABRIL DE 2008
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2008 a Mayo 2011	Marzo 2008 a Mayo 2011	Abril 2008 a Mayo 2011	Mayo 2008 a Mayo 2011
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	100.7890	100.7890	100.7890	100.7890
DEL MES DE :	Abril 2011	Abril 2011	Abril 2011	Abril 2011
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	86.9894	87.2480	87.8804	88.0803
DEL MES DE:	Enero 2008	Febrero 2008	Marzo 2008	Abril 2008
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1586	1.1552	1.1468	1.1442

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	MAYO DE 2008	JUNIO DE 2008	JULIO DE 2008	AGOSTO DE 2008
PERIODO DE ACTUALIZACION	Junio 2008 a Mayo 2011	Julio 2008 a Mayo 2011	Agosto 2008 a Mayo 2011	Septiembre 2008 a Mayo 2011
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	100.7890	100.7890	100.7890	100.7890
DEL MES DE :	Abril 2011	Abril 2011	Abril 2011	Abril 2011
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	87.9852	88.3493	88.8416	89.3547
DEL MES DE:	Mayo 2008	Junio 2008	Julio 2008	Agosto 2008
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1455	1.1408	1.1344	1.1279

Handwritten marks

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 50

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

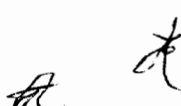
CONCEPTO	SEPTIEMBRE DE 2008	OCTUBRE DE 2008	NOVIEMBRE DE 2008	DICIEMBRE DE 2008
PERIODO DE ACTUALIZACION	Octubre 2008 a Mayo 2011	Noviembre 2008 a Mayo 2011	Diciembre 2008 a Mayo 2011	Enero 2009 a Mayo 2011
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	100.7890	100.7890	100.7890	100.7890
DEL MES DE :	Abril 2011	Abril 2011	Abril 2011	Abril 2011
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.	10 de mayo de 2011.
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	89.9636	90.5767	91.6062	92.2407
DEL MES DE:	Septiembre 2008	Octubre 2008	Noviembre 2008	Diciembre 2008
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.	23 de febrero de 2011.
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1203	1.1127	1.1002	1.0926

VII.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo V de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2008 hasta el mes de Mayo de 2011 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2008

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de Diciembre de 2007 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2008 y Regla 11.12 primer párrafo fracción II de la tercera resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea del 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del 2007 y además con la Regla 12.9 fracción II de la resolución Miscelánea para 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Mayo de 2008 en donde se da a conocer la tasa mensual de recargos como a continuación se detalla:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 51

MES 2008	TASA
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS FEBRERO A DICIEMBRE 2008	12.43

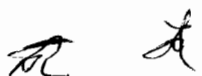
RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2009

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 10 de Noviembre de 2008 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2009, la tasa mensual de recargos es como a continuación se detalla:

MES 2009	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS ENERO A DICIEMBRE 2009	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2010

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 25 de Noviembre de 2009 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2010, como a continuación se detalla:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 52

MES 2010	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS ENERO A DICIEMBRE 2010	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2011

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2010 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2011, como a continuación se detalla:

MES 2011	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
TOTAL DE RECARGOS ENERO A MAYO 2011	5.65

RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA OMITIDO A CARGO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DESDE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EJERCICIO	PERIODO DE CAUSACIÓN	AÑO CAUSACIÓN	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero-Diciembre 2008	Mayo a Diciembre	2009	2,119,216.56	9.04	191,577.18
Enero-Diciembre 2008	Enero a Diciembre	2010	2,119,216.56	13.56	287,365.77

[Handwritten signature]

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 53

CONTINUA CUADRO ANTERIOR.

Enero-Diciembre 2008	Enero a Mayo	2011	2,119,216.56	5.65	119,735.74
TOTAL					598,678.69

RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

2.-DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS MENSUALES POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE CADA PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

MES	MES DE CAUSACIÓN	AÑO CAUSACIÓN	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero	Febrero a Diciembre	2008	139,891.13	12.43	17,388.47
Enero	Enero a Diciembre	2009	139,891.13	13.56	18,969.24
Enero	Enero a Diciembre	2010	139,891.13	13.56	18,969.24
Enero	Enero a Mayo	2011	139,891.13	5.65	7,903.85
Febrero	Marzo a Diciembre	2008	105,625.56	11.30	11,935.69
Febrero	Enero a Diciembre	2009	105,625.56	13.56	14,322.83
Febrero	Enero a Diciembre	2010	105,625.56	13.56	14,322.83
Febrero	Enero a Mayo	2011	105,625.56	5.65	5,967.84
Marzo	Abril a Diciembre	2008	108,006.13	10.17	10,984.22
Marzo	Enero a Diciembre	2009	108,006.13	13.56	14,645.63
Marzo	Enero a Diciembre	2010	108,006.13	13.56	14,645.63
Marzo	Enero a Mayo	2011	108,006.13	5.65	6,102.35
Abril	Mayo a Diciembre	2008	140,467.96	9.04	12,698.30
Abril	Enero a Diciembre	2009	140,467.96	13.56	19,047.46
Abril	Enero a Diciembre	2010	140,467.96	13.56	19,047.46
Abril	Enero a Mayo	2011	140,467.96	5.65	7,936.44
Mayo	Junio a Diciembre	2008	86,659.56	7.91	6,854.77
Mayo	Enero a Diciembre	2009	86,659.56	13.56	11,751.04
Mayo	Enero a Diciembre	2010	86,659.56	13.56	11,751.04
Mayo	Enero a Mayo	2011	86,659.56	5.65	4,896.27
Junio	Julio a Diciembre	2008	80,947.20	6.78	5,488.22
Junio	Enero a Diciembre	2009	80,947.20	13.56	10,976.44
Junio	Enero a Diciembre	2010	80,947.20	13.56	10,976.44
Junio	Enero a Mayo	2011	80,947.20	5.65	4,573.52
Julio	Agosto a Diciembre	2008	78,182.79	5.65	4,417.33
Julio	Enero a Diciembre	2009	78,182.79	13.56	10,601.59
Julio	Enero a Diciembre	2010	78,182.79	13.56	10,601.59

[Handwritten marks]

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 54

Continúa información de la tabla de la página anterior.

Julio	Enero a Mayo	2011	78,182.79	5.65	4,417.33
Agosto	Septiembre a Diciembre	2008	107,220.43	4.52	4,846.36
Agosto	Enero a Diciembre	2009	107,220.43	13.56	14,539.09
Agosto	Enero a Diciembre	2010	107,220.43	13.56	14,539.09
Agosto	Enero a Mayo	2011	107,220.43	5.65	6,057.95
Septiembre	Octubre a Diciembre	2008	95,823.28	3.39	3,248.41
Septiembre	Enero a Diciembre	2009	95,823.28	13.56	12,993.64
Septiembre	Enero a Diciembre	2010	95,823.28	13.56	12,993.64
Septiembre	Enero a Mayo	2011	95,823.28	5.65	5,414.02
Octubre	Noviembre a Diciembre	2008	95,308.10	2.26	2,153.96
Octubre	Enero a Diciembre	2009	95,308.10	13.56	12,923.78
Octubre	Enero a Diciembre	2010	95,308.10	13.56	12,923.78
Octubre	Enero a Mayo	2011	95,308.10	5.65	5,384.91
Noviembre	Diciembre a Diciembre	2008	95,454.34	1.13	1,078.75
Noviembre	Enero a Diciembre	2009	95,454.34	13.56	12,944.96
Noviembre	Enero a Diciembre	2010	95,454.34	13.56	12,944.96
Noviembre	Enero a Mayo	2011	95,454.34	5.65	5,393.74
Diciembre	Enero a Diciembre	2009	76,013.17	13.56	10,307.39
Diciembre	Enero a Diciembre	2010	76,013.17	13.56	10,307.39
Diciembre	Enero a Mayo	2011	76,013.17	5.65	4,294.74
TOTAL					477,483.62

RESUMEN DE LOS RECARGOS

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	598,678.69
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	477,483.62
TOTAL	1,076,162.31

VIII.- MULTAS

1.- MULTAS DE FONDO

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual por un importe de \$1,959,516.01 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 01/100 M.N.) para efectos de Impuesto al Valor agregado como sujeto directo por un importe de \$1,067,232.88 (UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación al último párrafo del Artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, como se determina a continuación:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 55

DETERMINACIÓN DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO ASI COMO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN AL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

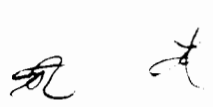
IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	SANCION DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	1,959,516.01	1,077,733.81
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,067,232.88	586,978.08
TOTAL	3,026,748.89	1,664,711.89

RESUMEN DE LAS MULTAS DE FONDO.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	TOTAL DE LA MULTA
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	1,959,516.01	1,077,733.81
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,067,232.88	586,978.08
TOTAL	3,026,748.89	1,664,711.89

2.- DETERMINACION DE LAS MULTAS DE FORMA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 82 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I INCISO A), DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIO LA INFRACCIÓN.

A su vez el Contribuyente que se liquida ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, infringió el artículo 5-D primero, segundo y tercer párrafos de la ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el Artículo 81 Primer Párrafo Fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente en el Ejercicio que se liquida, toda vez que iniciado el ejercicio de las facultades de esta autoridad, no efectuó en su totalidad y en los términos de las disposiciones fiscales los pagos definitivos en los plazos y forma, haciéndose acreedor a una multa en cantidad de \$ 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por cada uno de los meses correspondientes a Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 del Impuesto al Valor agregado como sujeto directo cuya suma asciende a \$ 11,760.00 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), dado que la conducta y consumación que constituyó el ilícito de la omisión de la presentación de los pagos definitivos antes citados se prolongó en el tiempo, haciéndose acreedor a la imposición de la multa, prevista en el Artículo 82 primer párrafo fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en el momento en que se cometió la infracción y actualizada según, anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Mayo de 2006, vigentes a partir del 1 de Enero de 2006, y en el Anexo 5 Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, como a continuación se indica:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 56

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MULTA DE \$ 980.00.-

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa mínima actualizada en cantidad de \$ 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2009, cantidad vigente a partir del 1º de enero de 2009.

La multa mínima establecida en el Artículo 82 Primer Párrafo Fracción I inciso a), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir de 2006, asciende a la cantidad de \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad vigente a partir del 1º. de Enero de 2006, de conformidad con el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Mayo de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, las cantidades establecidas en el mismo ordenamiento se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considerará el periodo comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado.

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración para la actualización de la multa mínima señalada en el Artículo 82 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación, es el comprendido del mes de Enero de 2006 al mes de Diciembre de 2008.-

En los términos del párrafo anterior, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, y el citado Índice correspondiente al mes de diciembre de 2005, que fue de 116.301 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006. Con base en los índices citados anteriormente, el factor de actualización es de 1.1422, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009 en la Regla 1.2.1.10. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima en cantidad de \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por el factor determinado de 1.1422, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$ 982.29 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el Artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa actualizada en cantidad de \$ 980.00





Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 57

(NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Febrero de 2009.

Cabe señalar que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el Artículo 17- A, del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio Artículo 17- A, cuarto párrafo del Código Fiscal, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

COMPARATIVO DE LAS MULTAS:

En virtud de que el Contribuyente Revisado ADRIANA ELIZABETH SALAZAR CRUZ, infringió disposiciones fiscales, que establecen disposiciones formales y omitió el pago de contribuciones, haciéndose acreedor a las multas respectivas por ambas situaciones, se configura la hipótesis normativa establecida en el Artículo 75 Fracción V Segundo Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, procediendo la aplicación únicamente de la mayor, como a continuación se detalla:

IMPUESTO OMITIDO	MULTA DE FONDO	MULTA FORMAL	MULTA MAYOR
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	1,077,733.81		1,077,733.81
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	586,978.08	11,760.00	586,978.08
SUMAS	1,664,711.89	11,760.00	1,664,711.89

En consecuencia las multas a su cargo son como sigue:

IMPUESTO OMITIDO	TOTAL MULTA
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual según Artículo 76 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente	1,077,733.81
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo según Artículo 76 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente	586,978.08
TOTAL	1,664,711.89

RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ACTUALIZADO AL MES DE MAYO DE 2011.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto sobre la renta como sujeto directo anual	1,959,516.01	159,700.55	598,678.69	1,077,733.81	3,795,629.06
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,067,232.88	142,366.77	477,483.62	586,978.08	2,274,061.35
TOTAL:	3,026,748.89	302,067.32	1,076,162.31	1,664,711.89	6,069,690.41
SON: (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 41/100 M.N.),					

[Handwritten signatures]

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 58

IX.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Mayo de 2011; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los Artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo, del Artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el Artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el Artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del Artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir del mes de Febrero de 2008, hasta el mes de Mayo de 2011.

Queda enterado, que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$ 1'664,711.89, equivalente al 20%, calculada sobre \$ 3'026,748.89, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del Artículo 76 del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 50, del Código Fiscal de la Federación, reformado por Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 05 de enero de 2004, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el Artículo 116, del propio Código Fiscal, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna o promover directamente contra dicho acto, conforme al Artículo 125 del mismo Ordenamiento, juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala regional que corresponda al domicilio de la

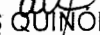


ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON
Núm.: GPF02002-10-01-078/11
Exp.: SACA7102011P9
Rfc.: SACA7102011P9

HOJA No. 59

sede de la autoridad demandada, para lo cual, cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los Artículos 121 del citado Código Fiscal y 13 primer párrafo fracción I inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUINONES 

b
Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreon, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro.

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

MAVQ/MACM/SJRT 